

ORDEN FORAL 67/2020, de 12 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se inicia el procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden Foral por el que se actualiza la Orden Foral 26/2012, de 20 de marzo, por la que se establece la especialidad docente Vascuence (Navarra) del cuerpo de maestros para el desempeño de sus funciones en las etapas de educación infantil y de educación primaria en la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en los artículos 92 y 93 los requisitos de impartición de docencia en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria.

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en dichos cuerpos docentes.

El Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, establece las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria. En el artículo 2.2. establece que las especialidades docentes serán, además de las establecidas en el mismo, también las propias de la lengua cooficial en aquellas Comunidades Autónomas que así lo tuvieran regulado.

Como resultado de lo anteriormente expuesto se promulgó la Orden Foral 26/2012, de 20 de marzo, por la que se estableció la especialidad docente Vascuence (Navarra) del cuerpo de maestros.

Mediante la Ley Foral 9/2017, de 27 de junio, se modifica el título y el articulado de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Vascuence. La Disposición Adicional Única determina que "todas las disposiciones y actos que desarrollen o se dicten en aplicación de la ley foral del euskera se adaptarán a esta nueva denominación, y deberán utilizar la

nueva denominación de "euskera", que sustituye a la de "vascuence".

En consecuencia, se estima oportuno y conveniente modificar la denominación de la especialidad de "Vascuence (Navarra)", pasando a denominarse "Euskera (Navarra)".

Por todo ello, el Departamento de Educación ha decidido iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden Foral que tiene por objeto la actualización de la Orden Foral 26/2012, de 20 de marzo, por la que se estableció la especialidad docente vascuence del cuerpo de maestros.

En consecuencia, y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 41.1 g) de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente,

ORDENO

1º. Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden Foral por el que se actualiza la Orden Foral 26/2012, de 20 de marzo, por la que se estableció la especialidad docente Vascuence (Navarra) del cuerpo de maestros.

2º. Designar al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad como órgano encargado de la elaboración y tramitación del expediente.

3º. Trasladar la presente Orden Foral a la Dirección General de Educación, a la Dirección General de Recursos Educativos, a la Secretaría General Técnica y al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, a los efectos oportunos.

Pamplona, doce de agosto de dos mil veinte. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, Carlos Gimeno Gurpegui.